



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00373

Decisión: Poder

Se le reconoce personería a **Dra. Katherin López Sánchez**, portadora de la T.P. N° 371.970 del C.S DE J para que represente los intereses del demandado, y, en consecuencia, se entiende revocado el poder a la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo, esto de conformidad con el inciso segundo del artículo N° 75 del C. G. del P, *"En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona"*.

Notifíquese y Cúmplase

CAR


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 29 sep 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°43, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6852564b36483e786a05e357b0d8c64827367e7a48b306ddd6dd29349f67512c

Documento generado en 28/09/2022 02:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>